

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

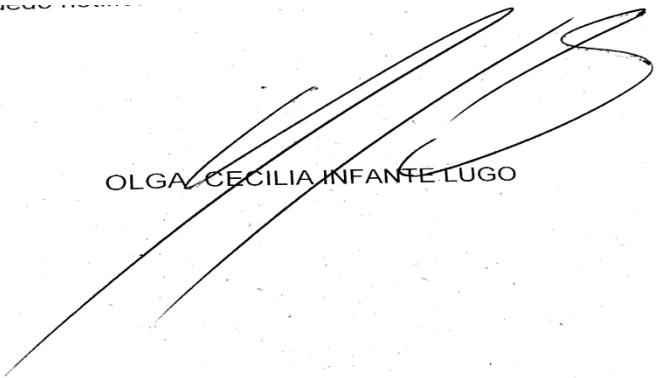
Villavicencio, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En respuesta al oficio No. 465279 del 12 de junio de 2020, envíese oficio al correo electrónico [geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co) aclarando que lo que se busca con correo electrónico del 25 de junio de 2020, es que se remita al correo electrónico de este juzgado dictamen pericial con marcadores genéticos de ADN, con base en las muestras tomadas, a los señores PARMENIO BAQUERO GARCIA, c.c. No. 3.290.685 (presunto padre), LUZ MARINA GUZMAN, c.c. No. 40.315.372 (madre), y PARMENIO GUZMAN, c.c. No. 17.419.130 (presunto hijo de Parmenio Baquero García), determinando científicamente índice de probabilidad de paternidad de PARMENIO BAQUERO GARCIA (presunto padre), respecto de PARMENIO GUZMAN (presunto hijo).

Se reconoce a la doctora RUTMIRA RAQUEL BARON RODRIGUEZ como apoderada sustituta de la parte demandante.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

  
OLGA CECILIA INFANTE LUGO